

DRC CONSEJO
DANÉS PARA
REFUGIADOS

JRS
SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS
MÉXICO

MONITOREO DE PROTECCIÓN MÉXICO

INFORME SEMESTRAL: JULIO A DICIEMBRE DE 2022



Este informe de Monitoreo de Protección forma parte de la intervención humanitaria del **Consejo Danés para Refugiados (DRC)** y el **Servicio Jesuita a Refugiados México (JRS)**, en el marco de un consorcio con Save the Children España y México, Plan Internacional España y México, HIAS México y Médicos del Mundo Francia, con el apoyo financiero de la **Unión Europea Protección Civil y Ayuda Humanitaria (ECHO)**. Las opiniones expresadas en él no deben interpretarse en modo alguno como opinión oficial de la Unión Europea. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que se pueda hacer de la información contenida en el documento.



Financiado por
la Unión Europea
Ayuda Humanitaria

ÍNDICE

RESUMEN	2
I. INTRODUCCIÓN	3
II. METODOLOGÍA	4
III. TENDENCIAS DEL SEMESTRE	4
IV. RECOMENDACIONES	15

RESUMEN

Este informe presenta los hallazgos del Monitoreo de Protección realizado conjuntamente por DRC y JRS en Ciudad Juárez y Tapachula, México, entre julio y diciembre de 2022. Durante el semestre, se realizaron encuestas de **686 hogares** compuestos por un total de **1,617 personas**. Los resultados de estas encuestas fueron complementados con la recolección de datos cualitativos a través de observaciones directas, entrevistas con informantes clave y discusiones de grupo focal, además de un registro de los acontecimientos relevantes reportados en medios de comunicación y en publicaciones oficiales.

Los principales hallazgos del semestre entre julio y diciembre de 2022 son:

- ❖ Se mantiene un alto nivel de diversidad en los flujos afectados por la crisis migratoria en México. Hay representación de distintas nacionalidades y de distintos tipos de estructuras familiares. Hay una alta movilidad entre las personas de interés en el país. Un poco menos de la mitad – el 40.8% - manifiesta tener necesidades específicas de protección.
- ❖ Gran parte de la población tiene intención de transitar a Estados Unidos, pero se encuentra varada en México debido a las políticas vigentes que restringen acceso al territorio. Una parte de la población reporta tener interés en transitar a otro destino dentro de México, incluyendo en los estados de Baja California y Nuevo Leon.
- ❖ Persisten prácticas arbitrarias para el acceso a documentación de estancia regular en el país y largos tiempos de espera para formalizar las solicitudes de asilo. Esto contribuye a que el 79.9% de respondientes carecen de documentación que les confiere un estatus legal en México.
- ❖ La ampliación por parte de Estados Unidos y México de medidas que impiden acceso al territorio estadounidense ha expandido la práctica de expulsión automática (*pushback*) de decenas de miles de solicitantes de asilo.

I. INTRODUCCIÓN

La persistente crisis humanitaria alrededor de los flujos migratorios mixtos en México es cada vez más visible en las fronteras del país donde, a pesar de las acciones de algunos actores para atender a las diversas necesidades, las amenazas de violencia, coerción y la privación de derechos y servicios proliferan. En este contexto, el Monitoreo de Protección¹ implementado por el [Consejo Danés para Refugiados \(DRC\)](#) y el [Servicio Jesuita a Refugiados de México \(JRS\)](#) en Tapachula y Ciudad Juárez busca generar evidencia para informar y fortalecer las acciones de respuesta, favoreciendo así la obtención de resultados de protección de calidad. A través de este proceso sistemático y regular de recopilar, verificar y analizar información cuantitativa y cualitativa sobre violaciones de derechos humanos y riesgos de protección para personas refugiadas, migrantes, desplazadas internas y retornadas, el Monitoreo de Protección arroja luz sobre las prioridades para la respuesta humanitaria.

Desde octubre de 2020, DRC y JRS realizamos el Monitoreo de Protección como un componente indivisible de nuestra intervención humanitaria con los flujos migratorios mixtos en el país. Esta intervención está financiada por la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria de la Unión Europea (ECHO) que se implementa en el marco de un consorcio con Save the Children España y México, Plan Internacional España y México, Médicos del Mundo Francia y HIAS México. El Monitoreo de

Protección se complementa con las diversas actividades de atención directa implementadas por DRC y JRS, tanto en la frontera sur en Tapachula, como en la frontera norte en Ciudad Juárez, incluyendo la orientación, la ayuda legal, el apoyo psicosocial, la canalización de casos y la asistencia individualizada para las personas más vulnerables, además de los otros servicios que ofrecen las otras organizaciones del consorcio y los demás aliados.

Dada la regularidad con la que se implementa el Monitoreo de Protección, esta actividad nos lleva a detectar algunas tendencias a lo largo del tiempo. El presente informe semestral destaca algunas de las tendencias más notables del periodo. Una visualización interactiva de los datos de Monitoreo de Protección del semestre y todos aquellos recopilados desde octubre de 2020 está disponible en el Dashboard, [aquí](#).

Para más información, por favor contactar:

Kavita Kapur

Coordinadora de Protección
Consejo Danés para Refugiados
kavita.kapur@drc.ngo

Conrado Zepeda Miramontes

Director
Servicio Jesuita a Refugiados México
conrado.zepeda@jrs.net

3 1. El Monitoreo de Protección es una categoría dentro del marco de Gestión de Información de Protección (PIM).

II. METODOLOGÍA

El Monitoreo de Protección abarca distintas metodologías para la recopilación de datos cuantitativos y cualitativos. La información cuantitativa proviene de la aplicación de la encuesta de hogar. Durante el semestre, se realizaron encuestas con **686 hogares** compuestos de un total **de 1,617 personas** entre Ciudad Juárez y Tapachula. Los datos de este periodo se suman a una base de datos que permite comparar entre los variables, incluyendo los datos de otros momentos en el tiempo, para detectar tendencias.² Para el semestre en cuestión, estos datos se verifican y analizan con los datos cualitativos derivados de seis entrevistas con informantes clave, seis discusiones de grupo focal, cinco observaciones directas y una revisión constante de medios de comunicación y fuentes oficiales.

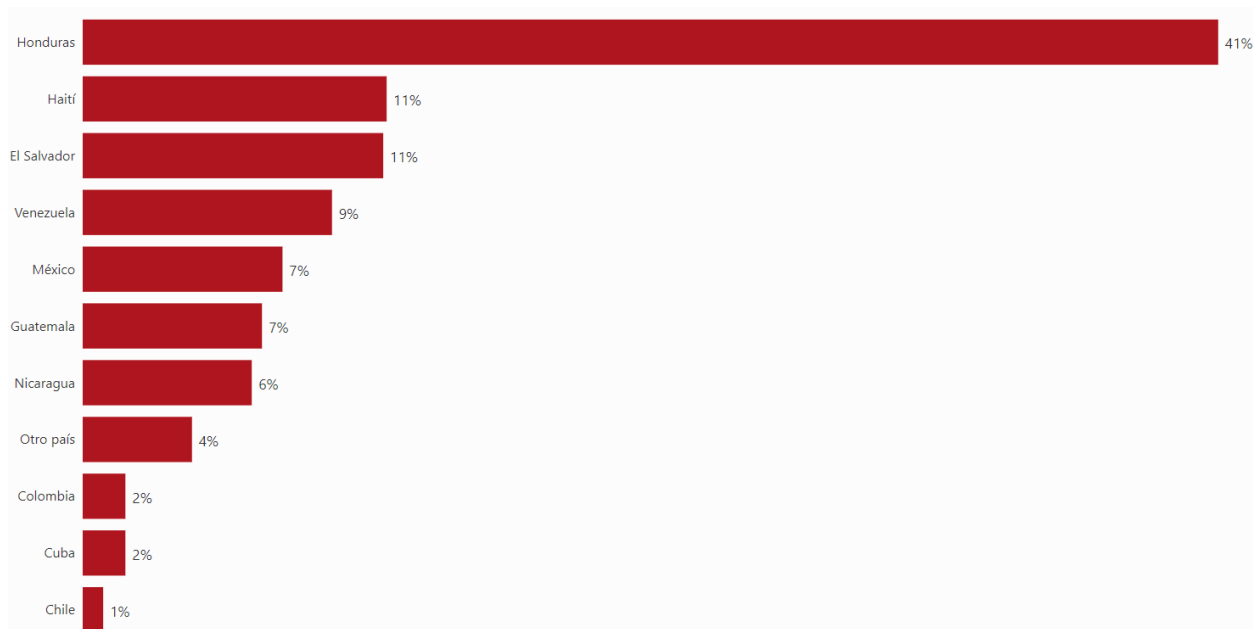
III. TENDENCIAS DEL SEMESTRE

PERFILES

Los datos del semestre confirman la predominancia de personas de nacionalidad hondureña – el 41.2% de las personas abarcadas – relativo a las otras nacionalidades entre la población de interés. Esta tendencia global, desde el inicio del Monitoreo de Protección en 2020, ha variado en el último año, con la afluencia de personas haitianas en la frontera sur y mexicanas en la frontera norte en distintos momentos de 2022. También, los últimos meses de 2022 vieron un incremento significativo en la presencia de personas venezolanas en el marco de los cambios en la política migratoria estadounidense. Los datos cuantitativos del Monitoreo de Protección no reflejan la magnitud de este cambio debido a que gran parte de esta población se alojaba en asentamientos informales donde la implementación de un número significativo de encuestas a hogares no fue viable. Sin embargo, la realización de observaciones directas y una revisión de otras fuentes de información evidencian esta dinámica.

Al mismo tiempo, el 5.3% de las personas monitoreadas representa pertenecer a un grupo indígena, incluyendo personas garífunas y miskitos de Honduras y Nicaragua. Esta diversidad de nacionalidades e identidades confirma que la crisis migratoria en el país involucra múltiples flujos de personas desde distintas partes del país, la región y el mundo. Esto sugiere la necesidad de estrategias amplias y diferenciadas para abordar las múltiples causas raíz de la crisis de movilidad y brindar una recepción y atención adecuada a estas personas.

NACIONALIDAD



Se mantiene la tendencia general en términos de género entre la población monitoreada, con una ligera mayoría de personas del sexo masculino – 50.3% –. Igual que en periodos anteriores, esta tendencia se invierte en Ciudad Juárez, donde el 57.4% de personas cubiertas por el monitoreo durante el semestre son del sexo femenino. Asimismo, el 77.0% de personas en Ciudad Juárez que respondieron a la encuesta en nombre del hogar son mujeres, relativo a solo el 50.4% en Tapachula. Esta distribución destaca la importancia de garantizar un enfoque de género en las acciones de respuesta para poder atender a las necesidades diferenciadas de las niñas y mujeres.

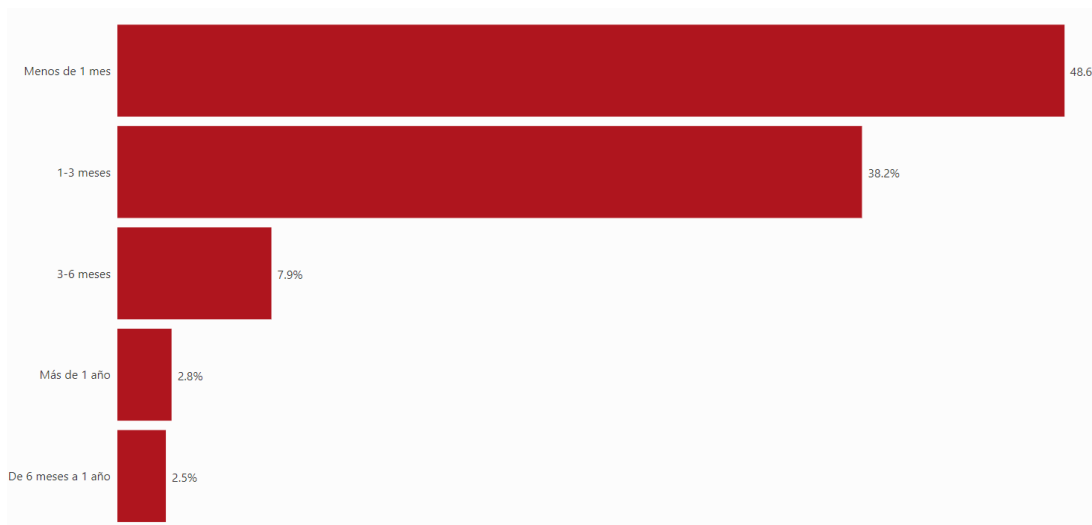
El 36.1% de los hogares monitoreados en el semestre son monoparentales. De estas, el 70.1% son hogares liderados por madres solteras. Estas cifras son más altas en Ciudad Juárez – 52.3% de hogares son monoparentales, de los cuales el 80.0% son liderados por madres solteras – donde se ha visto una dinámica de mayor presencia de unidades familiares. Se observa una correlación con la violencia basada en género: el 16.8% de respondientes extranjeros y

16.7% de respondientes mexicanos en hogares monoparentales reporta que la violencia basada en género fue uno de los factores que motivó la salida de su lugar de origen, comparado con el 5.8% de respondientes extranjeros y 4.7% de respondientes mexicanos en hogares con dos figuras parentales. Tomadas juntas, estas cifras constatan que la violencia basada en género lleva algunas madres solteras a abandonar sus lugares de origen con sus hijos e hijas para buscar protección en otro lugar. En este sentido resalta la necesidad de tener programas para atender a los efectos psicosociales, entre otros, de estas violencias.

El patrón en Ciudad Juárez de la llegada de unidades familiares se contrasta con la tendencia en Tapachula. En Ciudad Juárez, el 29.0% de respondientes en el semestre afirma tener personas del núcleo familiar en otro país y el 1.0% en otra parte de México. A diferencia, en Tapachula, el 85.5% manifiesta tener alguien de su núcleo familiar en otro país y el 8% de respondientes reporta tener personas del nuclear familiar en otra parte de México. Estos números reflejan la importancia de garantizar que las

medidas tomadas para responder a la crisis migratoria no interfieren con el derecho a la vida familiar de las unidades familiares que se encuentran dentro del país.³ Asimismo, el hecho de que el 36.2% de las personas monitoreadas son niñas, niños y adolescentes menores de 18 años resalta la relevancia de los estándares internacionales en la materia de la protección de la niñez migrante.⁴

TIEMPO EN EL LUGAR DE MONITOREO



El 48.6% reportó haber estado menos de un mes en el lugar donde fueron monitoreados, y el 38.2% entre 1 y 3 meses. En Ciudad Juárez, la mayoría de respondientes había estado al menos un mes en ese lugar, mientras que, en Tapachula, la mayoría había llegado durante el mismo mes en que fueron monitoreado. Si bien esta tendencia no sorprende, dado que Tapachula es uno de los principales puntos de llegada al país, confirma los altos niveles de movilidad entre las personas en este lugar. Asimismo, a pesar de las múltiples restricciones que afectan la salida desde México hacia Estados Unidos para personas en la frontera norte del país, el hecho de que en solo 17.9% de hogares respondientes había estado más de tres meses en Ciudad Juárez evidencia una dinámica de constante movimiento entre la población de interés. Esto se explica en parte por la posibilidad de entrar a Estados Unidos bajo los programas de excepciones a Título 42, pero también por los movimientos laterales de las personas de interés entre las distintas localidades de la frontera norte de México en busca principalmente de mejores probabilidades de cruzar la frontera.

3. Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Observación general No. 2 sobre los derechos de los trabajadores migratorios en situación irregular y de sus familiares. CMW/C/GC/2. 28 de agosto de 2013. Párr. 50.

4. Observación general conjunta núm. 4 del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y núm. 23 del Comité de los Derechos del Niño sobre las obligaciones de los Estados relativas a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional en los países de origen, tránsito, destino y retorno (2017).

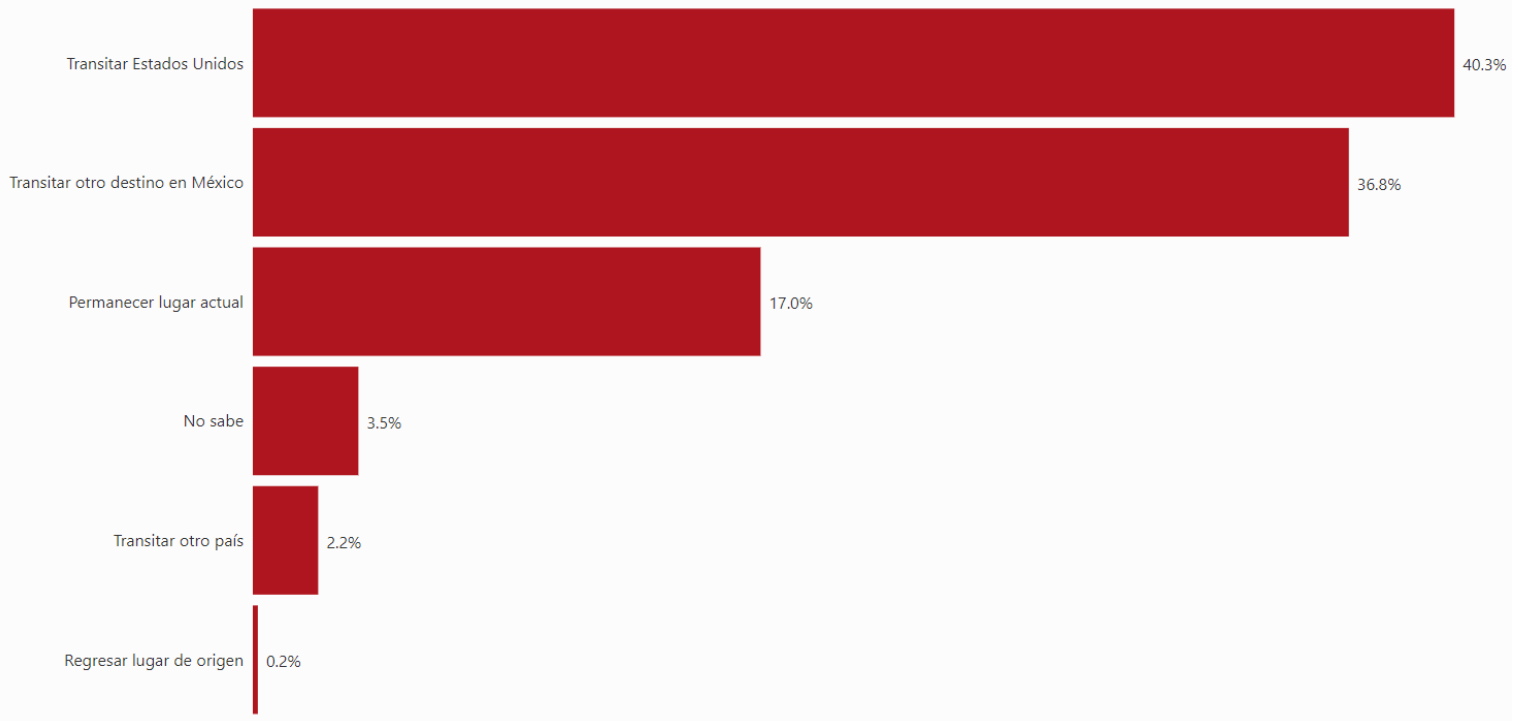
INTENCIONES

Casi la mitad de respondientes durante el semestre manifiesta una intención de transitar a Estados Unidos. Esta cifra asciende a 94.4% en Ciudad Juárez, aunque un porcentaje pequeño de personas en este lugar afirman no saber a donde dirigirse como resultado de las políticas que impiden acceso al territorio estadounidense. La expectativa de un cambio en política, específicamente la terminación de Título 42 y la reanudación del procedimiento para solicitar asilo con los agentes fronterizos de Estados Unidos, creció durante el semestre por motivo de las reiteradas decisiones judiciales y anuncios por parte del poder ejecutivo que señalaban la pronta

finalización de esta política. En Tapachula, se constató que estas expectativas motivaban muchas personas de interés a dirigirse hacia el norte del país.

De las personas con la intención de llegar a otro destino en México, el 24.8% señala Baja California y el 20.6% a Nuevo León como los lugares de destinos. Las oportunidades laborales en estos lugares fueron el principal factor motivante señalado por la mayoría de respondientes – el 58.3% - seguido por la presencia de redes de apoyo – 20.8% - y la presencia de familia – 13.8% - .

INTENCIONES

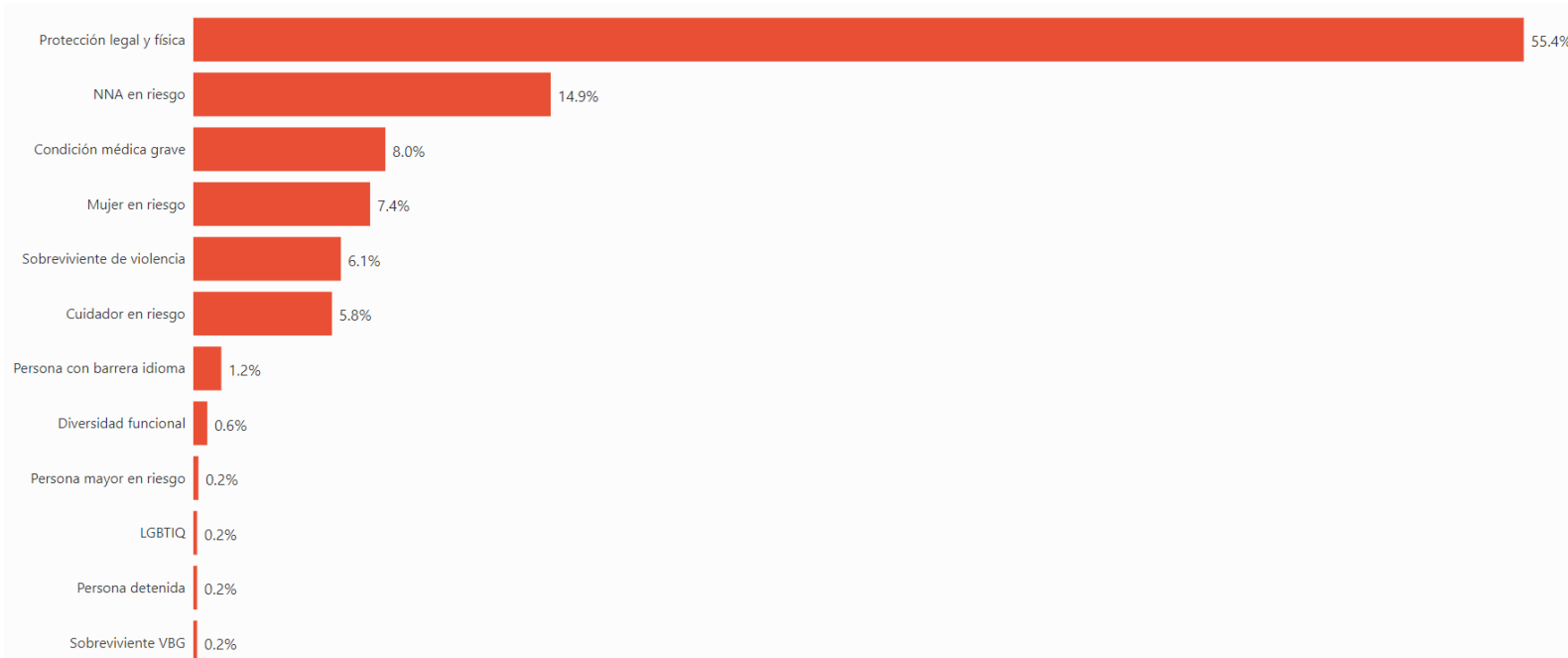


SITUACIONES DE MAYOR VULNERABILIDAD & NECESIDADES ESPECÍFICAS

El 40.8% de personas monitoreadas manifiesta alguna necesidad específica a partir de una situación de mayor vulnerabilidad. En Tapachula, se consolidó la tendencia general de que la mayor parte estas vulnerabilidades corresponden a personas que no tienen sus necesidades básicas cubiertas, carecen de documentación y están en riesgo latente de devolución. En este sentido, durante el semestre, se constató una mayor incidencia de personas de interés en situación de calle: 13.2% de respondientes en este lugar, comparado con 10% en el semestre anterior. Por otro lado, la mayor parte de las vulnerabilidades detectadas en Ciudad Juárez son de cuidadores solteros, seguido por niños, niñas y adolescentes en riesgo. Esto guarda relación con la mayor presencia de madres solteras y de unidades familiares en este lugar.

Dentro de las otras categorías, se destacan las siguientes situaciones de vulnerabilidad entre las personas de interés monitoreadas durante el semestre: El 13.5% de hogares monitoreados son compuestos por mujeres solas. El 5.3% de personas abarcadas reporta tener una barrera completa de idioma. El 9.2% de personas abarcadas por el Monitoreo de Protección afirma tener alguna condición de discapacidad.⁵ De estas, las más comunes eran discapacidades que afectan la vista (42.3% de personas con discapacidad) y la capacidad de caminar (22.2% de personas con discapacidad).

NECESIDADES ESPECÍFICAS



DOCUMENTACIÓN

Igual que en periodos anteriores, la documentación sigue siendo una de las necesidades prioritarias de la población monitoreada en el semestre. El 79.9% de respondientes extranjeros afirma no poseer ningún documento que confiere estatus migratorio en México. De estas, el 82.6% había iniciado el trámite para reconocimiento de la condición de refugiado con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), pero todavía no había obtenido un documento regularizando su condición migratoria por parte del Instituto Nacional de Migración (INM).

Asimismo, el otorgamiento de documentación confiriendo un estatus migratorio regular sigue siendo arbitrario y expone las personas a diversos riesgos de protección. Tras el inicio en junio de una campaña *ad hoc* de emisión de la Forma Migratoria Múltiple (FMM) en Tapachula y distintas partes de Chiapas sin claridad sobre los criterios y el colapso del sistema del INM en Tapachula en julio, la demanda para documentación llevó miles de personas a salir de Tapachula en caravanas hacia distintos destinos con la expectativa de poder conseguir una FMM o una Tarjeta de Visitante de Razones Humanitarias (TVRH). Aunque ambos documentos otorgan una estancia regular en el país de manera temporal y, por lo tanto, permiten la libre circulación en el territorio nacional, la TVRH suele tener una vigencia mayor, entre otros beneficios. Cada vez más, los flujos se dirigen hacia el estado de Oaxaca, donde el INM había abierto un espacio de atención en el municipio de San Pedro Tapanatepec para la entrega de FMM que pronto se convirtió en un campamento alojando alrededor de diez mil personas. De acuerdo con organizaciones que realizaron actividades de monitoreo en este lugar, el espacio carecía de condiciones de salubridad, agua potable, insumos biosanitarios, espacios adecuados de descanso y alimentación.⁶ Asimismo, se documentó la continuación de prácticas que fomentaban la arbitrariedad en el acceso al FMM. Tras el cierre a mediados de diciembre de este espacio por parte del INM, se han visto nuevas prácticas *ad hoc* para la obtención de documentación en Tapachula, incluyendo la emisión de documentos a personas que se entregan a las autoridades migratorias y son detenidas brevemente en la Estación Migratoria Siglo XXI.⁷ Esta práctica alimenta dudas sobre si los datos que están siendo recolectados de las personas procesadas en la Estación Migratorio – un lugar donde se han producido diversas violaciones a derechos humanos⁸ – serán utilizados posteriormente para impedir su entrada a Estados Unidos.



6. Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano. [La frontera vertical: San Pedro Tapanatepec](#). Diciembre 2022.

7. Aristegui Noticias. [Chiapas: Cientos de migrantes se entregan en Tapachula](#). 21 de diciembre de 2022.

8. Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova. [Comunicado: Comisión Nacional de Derechos Humanos emite recomendación a Instituto Nacional de Migración \(INM\) y Guardia Nacional \(GN\) por violaciones de derechos humanos cometidas contra personas detenidas en la Estación Migratoria de Tapachula](#). 27 de octubre de 2022.

Del mismo modo, persisten barreras con acceso a documentación emitida por la COMAR. Aunque estos documentos no confieren estatus regular como tal, son un requisito previo – en la práctica – a la obtención de la TVRH y otorgan cierta protección dentro del estado donde la persona inició el trámite. El 78.4% de personas monitoreadas que había intentado iniciar el proceso de asilo con la COMAR reportó que había recibido una cita para formalizar su solicitud más de seis semanas después del acercamiento inicial. Si bien esto representa una mejora respecto a los meses de espera que fueron reportado entre abril y junio de 2022, los retrasos en la obtención de una constancia de trámite dejan las personas solicitantes expuestas a numerosos riesgos, incluyendo la imposibilidad práctica de obtener una TVRH. Esta dinámica agrava rumores de que la COMAR está siendo utilizado para prevenir la llegada de las personas de interés a la frontera norte.

El 93.4% de personas monitoreadas que afirma estar en un proceso con la COMAR indica que no había tenido el acompañamiento de un abogado en

este proceso. Esta cifra respalda la tendencia señalada por algunas agencias internacionales en que muchas personas inician el trámite con la COMAR sin saber si sus casos entran dentro de los criterios de elegibilidad. Esta dinámica contribuye a la saturación de la COMAR – que recibió solicitudes nuevas de más de 60,000 personas durante el semestre⁹ – y refuerza la necesidad de ampliar la oferta de servicios de ayuda legal para brindar una orientación de calidad sobre la naturaleza del asilo. Al mismo tiempo, resalta la ausencia práctica de vías alternativas para la regularización migratoria en el país, que pudieran obviar la necesidad de iniciar un trámite con la COMAR para poder acceder a documentación para circular y trabajar dentro del país.

También en el tema de documentación, se detectaron un número reducido de casos de niños y niñas nacidas en México de padres extranjeros cuyos nacimientos no habían sido registrados porque las madres no pudieron presentar el documento de identidad del padre.

SEGURIDAD PERSONAL

Las personas de interés siguen enfrentando una alta exposición a la violencia y a otras amenazas contra su seguridad personal. Muchas de estas violaciones ocurren debido a la imposibilidad de poder acceder al territorio mexicano de manera regular y la ausencia de un procedimiento efectivo para solicitar asilo en frontera. Esto llevo la gran mayoría de personas a ingresar a territorio mexicano de manera irregular. El 25.1% de respondientes reporta haber enfrentado extorsión al momento de entrar México y el 18.5% la confiscación de su propiedad.

Asimismo, las personas de interés son vulnerables a la violencia perpetrado por actores del crimen organizado y abusos por parte de autoridades al interior del país. No obstante, el 50.4% de respondientes manifiesta no tener nada de información acerca de los riesgos en la ruta de tránsito. Sobre este tema, en diciembre de 2022 la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) publicó un informe especial sobre el estado del tráfico y secuestro de personas migrantes en México.¹⁰ De las personas que habían transitado por alguna otra parte de México antes de llegar al lugar donde fueron monitoreadas, el 14.1% reporta haber enfrentado extorsión, el 11.3% la confiscación de propiedad y el 7.0% violencia física. El 26.2% reporta haber sufrido u observado algún abuso o violación de derechos en retenes.

El alto riesgo que enfrentan las personas de interés de sufrir estas formas de violencia parece surgir de diversos factores de vulnerabilidad. El 10.6% de respondientes estaba viviendo en la calle al momento de ser monitoreada. De igual manera, el 19.1% de respondientes afirma no sentirse seguro en su alojamiento actual. También influye la impunidad alrededor de estos actos de violencia, debido en parte a temas estructurales de acceso a la justicia, pero también la falta de información por parte de la población. El 7% de las personas que afirman haber sido víctima de un delito en México reporta que la cuestión de idioma era una barrera para el acceso a la justicia. Asimismo, el 70.6% afirma no saber si existen servicios para atender violencia basada en género en caso de que se produce en su entorno. Estas cifras sugieren la importancia de garantizar la protección judicial de las personas de interés y de fortalecer esfuerzos de difusión de información sobre rutas de respuesta.

ACCESO AL TERRITORIO: ESTADOS UNIDOS

Para toda persona de interés con intención de transitar a Estados Unidos, la vigencia de Título 42 sigue siendo el impedimento principal a poder cumplir con su plan. En octubre de 2022, la aplicación de este programa de expulsiones automáticas fue ampliada a personas de nacionalidad venezolana que previamente habían sido exentas de estas medidas.¹¹ A pesar de indicaciones a mediados de noviembre de que el gobierno estadounidense estará terminando la implementación de Título 42 a partir del 21 de diciembre, una decisión judicial posterior bloqueó temporalmente esa terminación días antes de que iba a tomar efecto.¹² Estos cambios llevaron a mucha frustración entre la población de interés y la saturación de los programas de excepciones al Título 42 implementados en Ciudad Juárez y en otras partes de la frontera.

No sorprende, entonces, que en Ciudad Juárez, la solicitud de refugio en Estados Unidos fue reportado como la principal prioridad para 26.5% de respondientes y estaba entre las primeras tres prioridades para el 76.8% de respondientes. Los reiterados cambios y la incertidumbre sobre la

posibilidad de poder acceder al territorio de Estados Unidos provocan decisiones desesperadas y malinformadas. De las personas monitoreadas durante el semestre, el 83.0% de respondientes con intenciones de transitar a Estados Unidos ya había intentado hacerlo. De estas, el 59.5% afirma haber sido expulsada a México conforme a la política Título 42.

Al mismo tiempo, durante el semestre, las autoridades migratorias de Estados Unidos tomaron medidas¹³ en agosto para desmontar las restricciones bajo la política MPP (*Migrant Protection Protocols*). Posteriormente, en octubre, la Suprema Corte de Justicia de la Nación falló que las autoridades mexicanas habían incurrido en omisiones administrativas al no publicar lineamientos para atender a las personas que habían sido devueltos a México bajo el MPP.¹⁴ Si bien esto representa un avance importante, no ha impedido la colaboración continua de las autoridades mexicanas en la expulsión a México de cientos de miles de personas bajo Título 42 en circunstancias parecidas a las personas afectadas por el MPP.

11. DHS. [DHS Announces New Migration Enforcement Process for Venezuelans](#). 12 de octubre de 2022.

12. DHS. Statement by the Department of Homeland Security on Supreme Court Title 42 Order. [19 de diciembre de 2022](#).

13. DHS. [Declaración del Departamento de Seguridad Nacional \(DHS\) sobre la decisión del Tribunal de Distrito de Estados Unidos con respecto a los Protocolos de protección de Migrantes \(MPP\)](#), 9 de agosto de 2022.

11 14. Suprema Corte de Justicia de la Nación. [Comunicado de Prensa No. 391/2022: La primera sala ordena publicar los lineamientos para la atención a las personas migrantes que se encuentran temporalmente en nuestro país, bajo el programa 'Quédate en México'](#). 26 de octubre de 2022.

MOTIVOS DE SALIDA

● País de origen (personas extranjeras) ● Comunidad de origen (personas mexicanas)



Este marco de restricciones sobre el acceso al territorio estadounidense que no incluye un mecanismo para la detección de necesidades de protección internacional está produciendo devoluciones de personas refugiadas a través de expulsiones (*pushbacks*) de manera continua. Igual que en periodos anteriores, los datos del semestre confirman que gran parte de la población de interés tiene contundentes de protección internacional de acuerdo con los principios y normas del derecho

internacional. Las cifras con aún más altas entre los respondientes de nacionalidad mexicana – principalmente originarios del estado de Michoacán –, de los cuales el 82.9% reporta que la violencia generalizada estaba entre los múltiples motivos de salida de su comunidad de origen, y el 80.0% cita el temor a persecución. De acuerdo con estadísticas oficiales, se han realizado entre 50,000 y 81,000 expulsiones bajo Título 42 durante cada mes del semestre.¹⁵



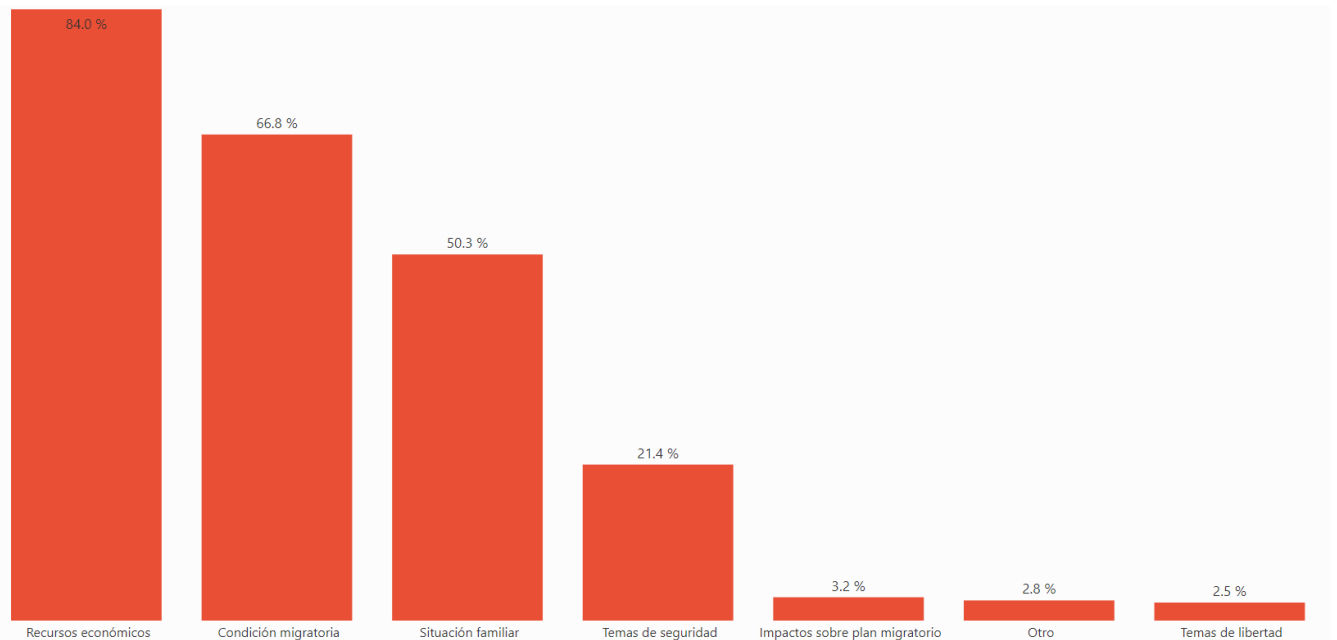
15. U.S. Customs and Border Protection. [Nationwide Encounters](#). (filtrado por Título 42 y frontera sur).

BIENESTAR PSICOSOCIAL

En el entorno de protección también se ve un deterioro en el bienestar psicosocial de muchas personas de interés. El 66.2% de respondientes afirma sentir ansiedad diariamente, y el 55.9% depresión. Gran parte de estas personas señalan múltiples motivos para sus síntomas psicosociales.

La oferta de servicios públicos y de actores humanitarios en este sentido sigue siendo insuficiente para abordar la totalidad de las necesidades. Asimismo, los otros riesgos de protección aquí señalados han generado incertidumbre, desesperación y estrés, así agravando los síntomas existentes entre las personas de interés.

MOTIVOS DE ANSIEDAD & DEPRESIÓN



OTROS SECTORES

Aunque el Monitoreo de Protección se centra en riesgos específicos al sector de protección, también se recopila información sobre factores asociados con otros sectores de respuesta humanitaria que pueden producir o agravar riesgos de protección. En muchos casos, estos factores llevan a los hogares a recurrir a mecanismos negativos para afrontar situaciones sociales y económicas, que pueden incluir trabajo infantil, separación de familias y la explotación sexual, entre otros.

Una mayoría de la población monitoreada – el 56.3% - reporta que no puede cubrir sus necesidades básicas. Se destaca que en 75.0% de hogares, ningún integrante está trabajando. El 19.4% representa no contar con ninguna fuente de ingresos. Esto disminuye dramáticamente la posibilidad de no solo pagar los costos asociados con las necesidades básicas, pero también la capacidad de autoprotección de las personas de interés. A pesar de esta precariedad económica, el 49.1% de respondientes afirma que nadie

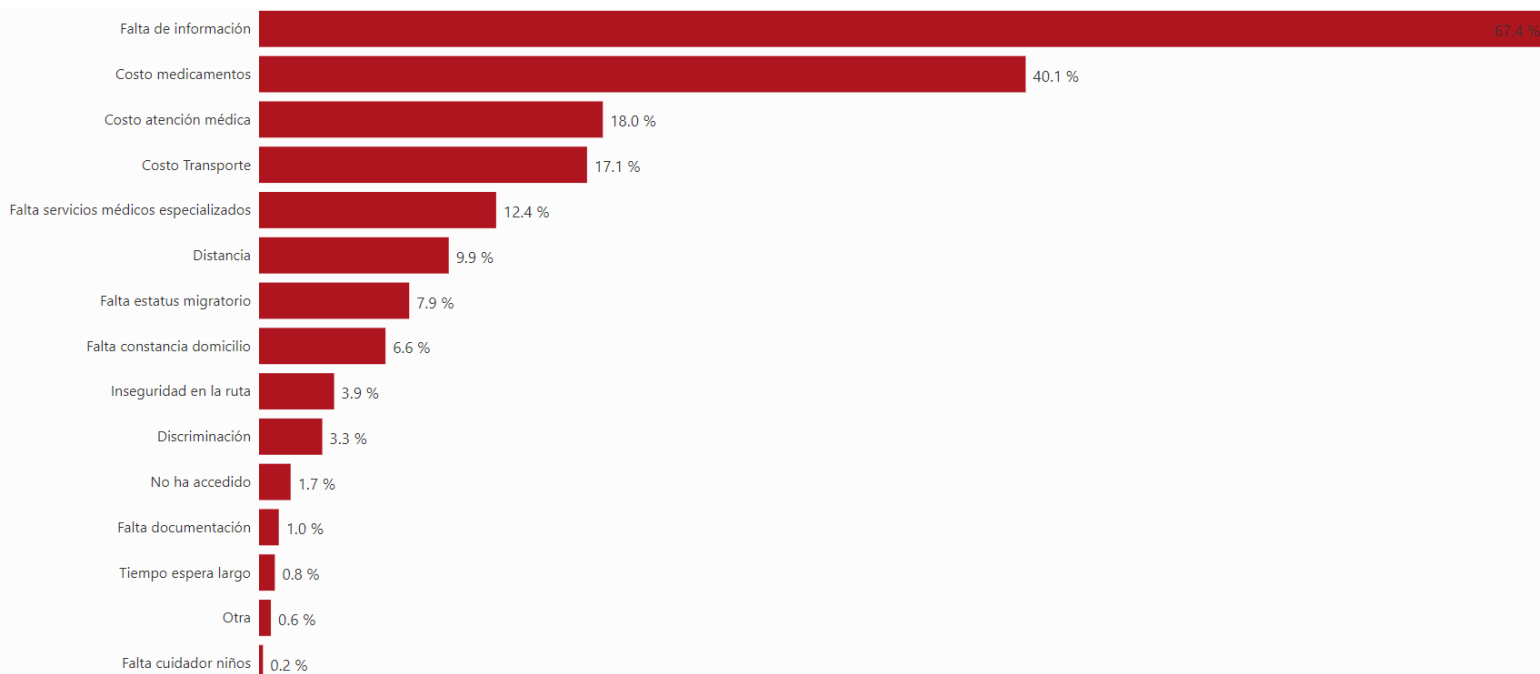
en sus hogares ha recibido asistencia directa. Estas cifras confirman que la oferta de servicios y las iniciativas de respuesta humanitaria siguen siendo insuficientes para cubrir las necesidades de la población.

Con respecto a la seguridad alimentaria, el 36.3% de respondientes afirma no tener la posibilidad de preparar sus propios alimentos. Aunado a la situación de marginación económica en que se encuentra, esta cifra refleja un alto nivel de dependencia de la población de interés sobre una oferta limitada de asistencia humanitaria. Esto impide que gran parte de los hogares pueden acceder a alimentos en cantidad y calidad suficientes para cubrir sus necesidades básicas. El 48.0% reporta estar subsistiendo con dos comidas diarias, mientras otro 22.4% señala que solo hace un tiempo de comida al día. Con relación a agua, el 67.7% de respondientes afirma que en el lugar donde vive, no hay acceso a agua potable. Esta situación afecta particularmente a grupos en

situación de mayor vulnerabilidad. El 31.2% de respondientes afirma que al menos un integrante de la unidad familiar tiene necesidades específicas de alimentación. El 23.7% de respondientes afirma que la desnutrición es el principal riesgo para niños, niñas y adolescentes.

Respecto a las necesidades de salud, las actividades complementarias de asistencia directa constatan que muchas necesidades médicas no son cubiertas por los servicios públicos o por la oferta de programas de asistencia humanitaria. Medicamentos y estudios de laboratorio son de las necesidades más comunes de la población en este rubro. Sobre el tema de salud, una mayoría de respondientes señala la falta de información entre las barreras que han enfrentado para satisfacer las necesidades de su hogar para atención médica.

BARRERAS PARA NECESIDADES MÉDICAS



IV. RECOMENDACIONES

En base a las tendencias detectadas durante el semestre, se recomiendan las siguientes acciones para prevenir violaciones a derechos humanos y reducir riesgos de protección:

AL ESTADO MEXICANO:

- Abstenerse de cualquier coadyuvancia en la implementación del Título 42
- Adoptar un plan de recepción integral para los diversos flujos en movilidad en el país, con atención a las necesidades diferenciadas de personas de distintas nacionalidades y a de identidad indígena, entre otras
- Revisar las prácticas de las autoridades migratorias a la luz de los estándares internacionales en materia de familias y niñez migrante y tomar las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento con estos
- Establecer e implementar criterios y procesos claros, transparentes y justos para la obtención de documentación migratoria
- Promover el acceso a las vías alternativas existentes para la regularización migratoria y explorar la posibilidad de establecer alternativas adicionales
- Tomar las medidas necesarias para eliminar el tiempo de espera para documentación confirmando estatus como solicitante de asilo (constancia de COMAR) y compartir información acerca de estas medidas de manera transparente

A LA COMUNIDAD HUMANITARIA:

- Empezar acciones para abordar las múltiples causas raíz de la crisis migratoria que afecta México con estrategias amplias que contemplan la diversidad de los flujos de personas
- Emplear un enfoque de género para abordar las necesidades y vulnerabilidades diferenciadas de las mujeres y niñas
- Incidir fuertemente a favor de la terminación de la implementación del Título 42 y la garantía de acceso al procedimiento de asilo en Estados Unidos para toda persona con intención a buscar protección internacional en ese país
- Garantizar la transversalización de la protección en toda acción de asistencia humanitaria y promover la complementariedad de las acciones
- Fortalecer la oferta de servicios de ayuda legal de calidad, incluyendo orientación e información básica y acompañamiento en procesos alternativos de regularización migratoria
- Ampliar la oferta de servicios de apoyo psicosocial para todas las personas de interés, incluyendo servicios específicos para personas sobrevivientes de violencia basada en género